

donde si alguna hubiere recibida ya alguna
cantidad a cuenta, para lo cual se pasará
la competente orden al Depositario de Sup.
D. Mateo Flores

Convento de San Agustín
Suprimido
Sobre la necesidad de conti-
nuar abriendo varios de ellos

Se vio en oficio del Sr. Jefe Superior Político de la
Provincia de Murcia en fecha de 20 del actual en el
que manifiesta que para evacuar el informe que
se pide al Sr. Subsecretario del Ministerio de Gra-
cia y Justicia sobre una nota que comprende
los conventos suprimidos de S. Diego, el Carme-
lita Domingo, y S. Juan de la Cruz que en concepto
del Sr. Jefe de esta Ciudad deben quedar destina-
dos al culto, dice el referido Jefe Superior que
le manifiesta que tanto se ofrece y parece acerca
de la utilidad o conveniencia de este vicario
en continuar abriendo dichos Iglesias. Y entien-
do por este Ayuntamiento que se diga
en calidad del informe que se pide que
esta Corporación y su Procurador no debe
conceder sin consentimiento la permisión
de las citadas Iglesias para el culto de
no por su actual situación para la con-
servación de este vicario

Jurgada de la
Provincia
Alonso que se
reclama

Se vio en oficio del Sr. Jefe Superior Po-
lítico de la Provincia de Murcia en fecha
del actual en que menciona la reclamación
que le ha hecho el Sr. de primera Junta
de esta Ciudad relativa a que se le satisfagan
los ochocientos ochenta y seis rs. que se adeu-
dan del presupuesto para atender a las pe-
nalizaciones exigidas de su Jurgada, previene
se le pague que inmediatamente y bajo la res-
pon-

